

**NOTIFICACION DE CAMBIO
EN DOCUMENTOS DEL SISTEMA
DE GESTIÓN**

NC N°: 10/33

Fecha: 20.09.10

Hoja 1 de 1

DOCUMENTOS AFECTADOS:

Identificación:	Revisión:	Fecha:	Título:
PT.IV.202	0	12.04.2005	ANÁLISIS Y EVALUACIONES DE SEGURIDAD DE MODIFICACIONES DE DISEÑO

MOTIVOS QUE ORIGINAN EL CAMBIO:

Notificación de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear

DESCRIPCION DEL CAMBIO:

En el proceso de revisión de procedimientos del SISC que se inició el año 2009 se decidió unificar las comprobaciones relativas a modificaciones de diseño que se hacían en los procedimientos PT.IV.202 “Análisis y evaluaciones de seguridad de modificaciones de diseño” y PT.IV.215 “Modificaciones en centrales nucleares” en uno solo, el PT.IV.215. Una vez revisado el PT.IV.215, el PT.IV.202 ha quedado obsoleto y procede su anulación.

OBSERVACIONES:

REALIZADO: (CALI) Fdo: Javier Alonso	REVISADO: (Propietario) Fdo.: José M ^a Balmisa	Vº Bº: El Sub. Gral. de la SCN Fdo.: Javier Zarzuela	APROBADO: La Directora Técnica de la DSN Fdo.: Isabel Mellado
--	---	--	---

ANÁLISIS Y EVALUACIONES DE SEGURIDAD DE MODIFICACIONES DE DISEÑO

Colaboradores	Conrado Prieto Campos Miguel Barrado Menéndez
----------------------	--

Propietario/a	Diego Encinas Cerezo		11.04.05
Calidad Interna	Emilio Romero Ros		11.04.05
Subdirector/a o Jefe/a de Oficina	Javier Zarzuela Jiménez		11.04.05
El/La Director/a Técnico/a	Isabel Mellado Jiménez		12.04.05

1. OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto definir la sistemática de la inspección, a seguir por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), en la realización de análisis y evaluaciones de seguridad de las modificaciones de diseño dentro del Plan Base de Inspección del Sistema Integrado de Supervisión de CC.NN. en operación (SISC), para verificar:

- 1) Que las modificaciones de diseño a las que les es de aplicación la Guía de Seguridad GS 1.11 del CSN (cambios en la instalación, en documentos y métodos, respecto a lo descrito en el Estudio Final de Seguridad, ES; así como pruebas o experimentos no descritos en el ES) han sido analizadas desde el punto de vista de la seguridad y documentados de acuerdo con lo establecido en dicha guía.
- 2) Que las cuestiones de seguridad asociadas a estos cambios o pruebas han sido resueltas.
- 3) Que los titulares han obtenido la autorización de la Administración previamente a su implantación en aquellos cambios o pruebas que así lo requieren, de acuerdo con la GS 1.11.

Los pilares de Seguridad asociados a este procedimiento son:

- Sucesos Iniciadores (10%)
- Sistemas de Mitigación (80%)
- Integridad de Barreras (10%)